



RESOLUCIÓN GENERAL N° 97/2023

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 21/12/2023

BO (Tucumán): 22/12/2023

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 26 de diciembre de 2023 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes a los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipo 11/2023, con N° de CUIT terminados en 8 y 9, cuyos vencimientos operan el día 22 de Diciembre de 2023.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta